

REF: PRUEBA ANTICIPADA- INTERROGATORIO DE PARTE
DTE: ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS - ASERCOOPI
DDO: LEANDRO LOPEZ POTES
RAD. 760014003005-2022-00129-00

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 10 de marzo de 2022. A Despacho del señor Juez la presente prueba anticipada para resolver sobre su procedencia. Sírvasse Proveer.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 0.294
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos legales exigidos por el art. 184 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR al señor LEANDRO LOPEZ POTES, con domicilio en esta ciudad para que, el día 19 de abril de 2022 a las 9:30 am, para que en audiencia virtual absuelva el interrogatorio de parte que le formulará la Representante Legal de la solicitante la Sra. SANDRA MARCELA RUBIO FAGUA.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este auto al absolvente personalmente o en la forma y términos indicados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o conforme lo contempla el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Prevenir al interrogado que, deberá allegar al despacho un correo electrónico previo a la realización de la audiencia, cual deberá ser remitido junto con la copia de la cedula de ciudadanía al correo institucional j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co , lo anterior teniendo en cuenta que la audiencia se llevará a cabo, a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b267ab99b08458d6b0b192ce544cc227a3643f575cdad9914ce25bcc8f6774d8**
Documento generado en 10/03/2022 12:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 042 de hoy 11/03/2022 se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ
La secretaria